**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las quince horas del día dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0082-2017** presentada presencialmente ante esta unidad, por parte del **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,** el pasado 8 de agosto, en la cual requiere Copia de la Resolución de Permiso de Construcción No. 0049-2014 y de la Recepción de Obra No. 0071-2015 (Copia Simple).

Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue gestionado el requerimiento a los departamentos de Urbanización y Construcción y Monitoreo y Recepción de Obras, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de cada jefatura, correspondiente como se detalla:

1. Sobre el trámite de **Permiso de Construcción No. 0049-2014**, es factible proporcionar copia simple de la resolución previo pago de las tasas respectivas;
2. Sobre el trámite de **Recepción de Obra No. 0071-2015**, es factible proporcionar copia simple de la resolución previo pago de las tasas respectivas.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONCEDER** al **xxxxxxxxxxxxxx**, acceso a fotocopia simple, previa cancelación de las tasas correspondientes de las resoluciones de los trámites de **Permiso de Construcción No. 0049-2014 y Recepción de Obra No. 0071-2015**, siendo las tasas establecidas en Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010: Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00. Se elaborará mandamiento de pago por el total de las copias.

Tomar nota el **xxxxxxxxxxxxxx**, que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11, para determinar el proceso de obtención de la información.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información